



En memorial que antecede, por medio del correo electrónico [comunicaciones@bancocajasocial.com](mailto:comunicaciones@bancocajasocial.com) el BANCO CAJA SOCIAL y [embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com) del BANCO BBVA, informan que el demandado no tiene vinculación comercial vigente ni contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en esos establecimientos bancarios. Para lo que se sirva ordenar, pasa al despacho 03/12/2020.

ANA JUDITH BARRERA SALAMANCA

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MONGUI - BOYACA**

Monguí, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

**Radicación:** 154664089001 2020 00047 00  
**Demandante:** MICROACTIVOS S.A.S. Nit 900.555.069 - 4.  
**Demandado:** Campo Elías Niño Pinzón

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, agréguese al expediente el escrito allegado por coordinación central de requerimientos externos del Banco CAJA SOCIAL y por la oficina de operaciones y embargos del Banco BBVA, para conocimiento de las partes y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

OSCAR JULIO LARA TELLO  
Juez

ESTADO CIVIL No 31

Auto de fecha: 03 de diciembre de 2020  
Notificado hoy: 04 de diciembre de 2020

Ana Judith Barrera Salamanca  
Secretaria